



EXP-UNC:0045527/2009

VISTO

La nota presentada por al Sra. Decana de esta Facultad, Patricia Altamirano, solicitando se rectifique la RHCD 474/09 que la comisionó a realizar actividades de carácter académico e institucional y otorgó licencia con goce de haberes en su cargo de revista y en sus funciones de Decana; y

CONSIDERANDO

Que la Mgter. Altamirano revista en un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva, por concurso en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea y con funciones de Decana de esta Facultad.

Que en la RHCD 474/09 se otorgó licencia a la Mgter. Altamirano encuadrando la misma en el Artículo 3º de la Resolución Rectoral 1600/2000.

Que a fs 15, la Mgter. Altamirano solicita se revise el encuadre legal por el que se le otorgara la licencia.

Que el Departamento de Personal del Área Económico Financiera informa que habiendo analizado con detenimiento el expediente corresponde otorgar la licencia por el Artículo 12º tal lo solicitado por la Mgter. Altamirano y sugiere rectificar la RHCD 474/09.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la Resolución HCD 474/09 para que la licencia otorgada a la Sra. Decana, Patricia Altamirano, se encuadre en el Artículo 12º de la Resolución Rectoral 1600/2000.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN N°:

59



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA